TEMA 1: Acoso y ciberacoso: orígenes, definiciones y diferencias

- Orígen y evolución del fenómeno
- Acoso
- Ciberacoso
- Diferencias entre acoso y ciberacoso

Orígen y evolución del fenómeno

Cada día los medios de comunicación nos informan de la necesidad cada vez más urgente de hacer frente a un grave fenómeno entre los jóvenes: el acoso escolar. El crecimiento exponencial de este fenómeno, especialmente en el contexto escolar, subraya la importancia de abordar este problema, de estudiarlo y comprenderlo para evitar que el acoso se convierta en una auténtica lacra social en el futuro.

Estudios internacionales

Las primeras investigaciones sobre el fenómeno del acoso escolar se desarrollaron en Noruega y se remontan a principios de la década de 1980, cuando Olweus (1983) realizó una encuesta descriptiva de la población escolar noruega, encontrando una alta incidencia y gravedad del fenómeno en todos los grupos de edad.

A partir de esta primera encuesta, a lo largo de los años, en todo el mundo, las investigaciones se han dirigido a investigar tanto la frecuencia del fenómeno del acoso como a explorar las dinámicas psicológicas o relacionales que se desencadenan entre los sujetos implicados en los episodios de acoso. Por ejemplo, en Inglaterra las investigaciones mostraron que las incidencias de acoso variaban entre los distintos tipos de escuelas, con un 19% de alumnos de primaria y un 8% de alumnos de secundaria inferior que informaban de experiencias de acoso (Whitney y Smith, 1993). Sin embargo, otra investigación en escuelas del Reino Unido mostró que, en cuatro períodos, las intervenciones anti-acoso se asociaron con reducciones en las incidencias de bullying en las escuelas, los niveles de mejora se asociaron positivamente con el grado de compromiso con las intervenciones entre los participantes (Smith y Sharp, 1994).

Asimismo, amplios estudios de investigación realizados en muchos otros países, como Australia, Bélgica, Finlandia, España y Estados Unidos, muestran que las intervenciones aplicadas en las escuelas tienen efectos sobre los niveles de acoso. Sin embargo, también se ha demostrado que hay otras variables importantes que influyen en el acoso, como la edad del alumnado. Entre ellas se incluyen:

- Edad - Se ha demostrado que la incidencia de los comportamientos de acoso disminuye a medida que los niños se hacen mayores. Sin embargo, aunque los incidentes de acoso son menos frecuentes, su peligrosidad y gravedad aumentan (Smith et al., 2008).
- Género - Se ha demostrado que los niños participan en un mayor porcentaje de incidentes de acoso que las niñas. En cambio, las chicas utilizan más formas de acoso indirecto (Björkqvist, 1994).

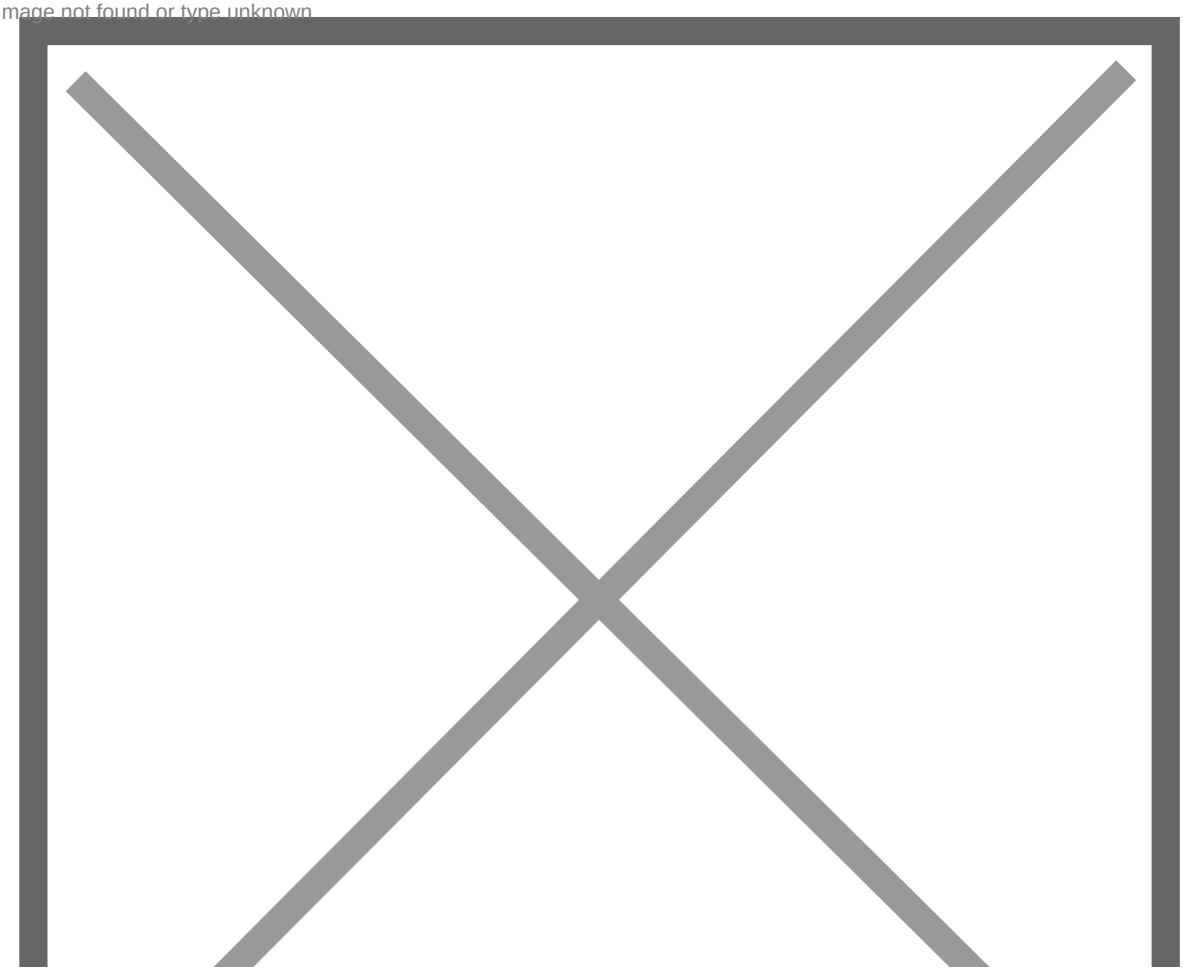
- Lugar - Se ha demostrado que los espacios escolares son preferentes para los episodios de acoso.
- Estabilidad de roles - Los roles de los implicados en el acoso tienden a permanecer estables a lo largo del tiempo. Ya sea como los que participan en el comportamiento de acoso o como los que son objeto de acoso (Menesini, 2000).

Acoso

El acoso escolar es un fenómeno que afecta indistintamente a chicos y chicas. El término "acoso" significa literalmente "intimidar" y puede tratarse de un acoso muy evidente o de formas más sutiles de acoso que afectan al ámbito de la relación y actúan mediante una exclusión más sutil y velada. Esto suele ser más difícil de identificar para los observadores externos, ya que implica agresión "psicológica" en lugar de violencia física.

“A efectos de la ley, se entiende por "acoso escolar" la agresión o el hostigamiento reiterado, por parte de una sola persona o de un grupo de personas, contra una o varias víctimas, con el fin de causarles sentimientos de ansiedad, miedo, aislamiento o marginación, mediante actos o comportamientos de hostigamiento, presión y violencia física o psicológica, instigación al suicidio o a autolesionarse, amenazas o chantajes, robos o daños, ofensas o burlas, también la raza, la lengua, la religión, la orientación sexual, la opinión política, la apariencia física o las condiciones personales y sociales de la víctima." (del art. 1 párrafo 2 de la propuesta de ley 3139 de 2016).

Image not found or type unknown



Aunque el acoso puede disfrazarse de "bromas" o "peleas", difiere en su propósito de tales interacciones. El acoso se hace con la intención de dañar a otro, denigrar o humillar, para reírse "de alguien". Pretende imponer el dominio y la voluntad de uno sobre otro, mediante el uso de herramientas coercitivas.

What is Bullying? - SEL Sketches

Acoso escolar - Características principales:

La **intencionalidad** constituye una de las principales características de este fenómeno. El acoso pretende adquirir ventajas, prestigio social y gratificación personal atacando a otra persona. El individuo que lleva a cabo un comportamiento de acoso obtiene gratificación o ventaja insultando, atacando o humillando a la persona a la que se ha dirigido, a pesar del sufrimiento evidente de esa persona.

La **repetición del incidente** puede ser una característica del acoso, ya que las interacciones de acoso pueden repetirse, la víctima puede pensar en ellas repetidamente (lo que repite el impacto para ella) o pueden grabarse y compartirse repetidamente en Internet o a través de las redes sociales.

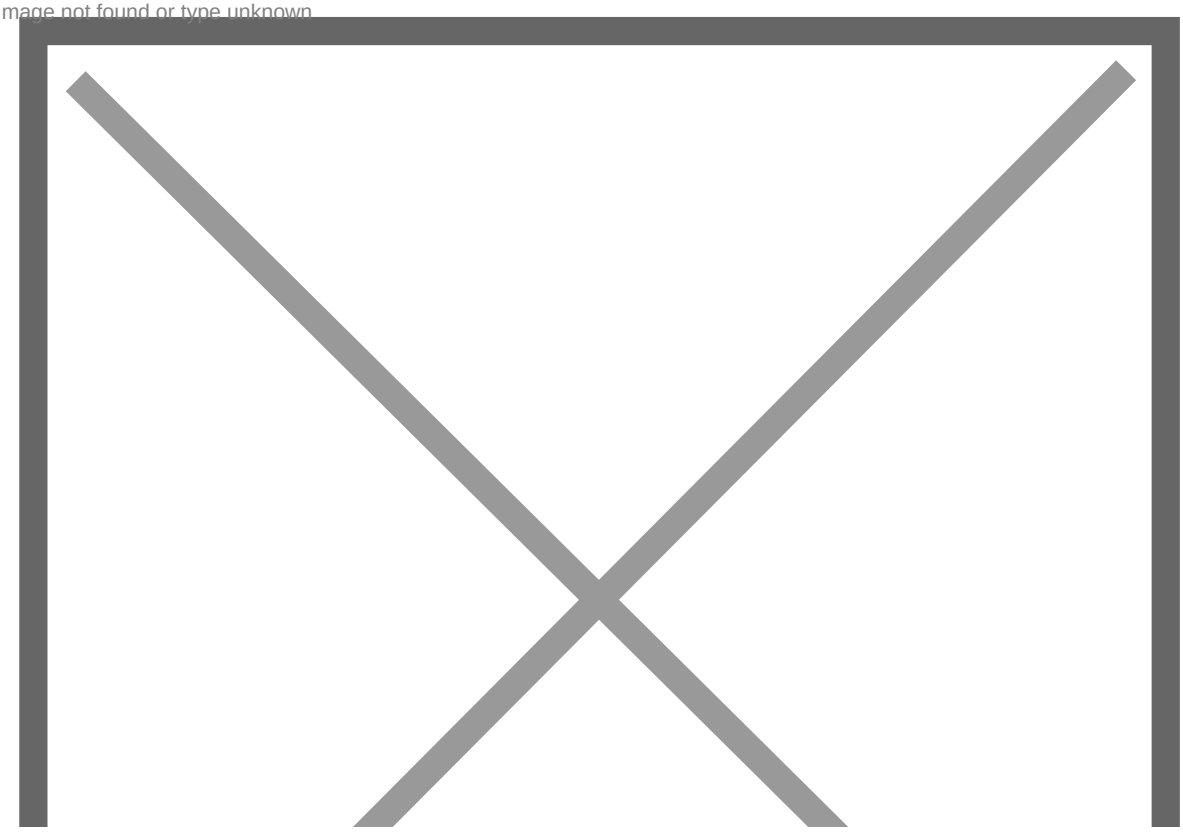
También existe una marcada **asimetría de poder** entre las partes: el acosador es alguien que tiene más poder que la víctima, debido a la edad, la fuerza, el tamaño, el género al que pertenece (generalmente un hombre es más fuerte que una mujer) o su popularidad dentro del grupo de

iguales.

Además, la **sensibilidad de la víctima** ante la violencia sufrida, entendida como vulnerabilidad, hace que la misma presente características físicas o psicológicas que la hacen más propensa a la victimización. En ocasiones, esto lleva a otros a pensar que las víctimas merecen serlo porque suelen tener comportamientos provocadores y/o "diferentes" a los de sus compañeros. Apoyar este pensamiento puede llevar a "culpar a la víctima", lo que puede agravar aún más los problemas de quienes son objeto de incidentes de acoso.

Para ampliarlo todo, también está el **factor de notoriedad del acto**, es decir, la tendencia a dar a conocer el incidente al mayor número posible de personas por parte de la persona que lleva a cabo el comportamiento de acoso. Esto se hace para obtener "respeto" y "popularidad", y para mantener constante el propio nivel de poder e infundir en los demás una sensación de miedo.

Image not found or type unknown



La presencia de Internet puede llevar a comunicarse con los demás a distancia, lo que puede crear la impresión de que las acciones carecen aparentemente de consecuencias. Las interacciones pueden llevar a comportamientos impulsivos, superficiales y, a veces, perjudiciales para los demás en línea. El ciberacoso es un ejemplo de ello: es fácil compartir comentarios y/o fotos en las redes sociales de forma fácil y generalizada. Sin embargo, esto puede llevar a que algunas personas sean objeto de acoso o comportamiento intimidatorio en línea.

Ciberacoso

"A efectos de la ley, se entiende por "ciberacoso" cualquier conducta o acto, aunque no sea reiterado, que se realice mediante el uso de la red telefónica, Internet, mensajería instantánea, redes sociales u otras plataformas telemáticas. También significa la creación, publicación y difusión en línea (a través de la red, salas de chat, blogs o foros) de imágenes, grabaciones de audio o vídeo, u otros contenidos multimedia, realizados con el fin de ofender el honor, el decoro y la reputación de una o más víctimas, así como la usurpación de identidad y la suplantación de identidad operadas por medios informáticos con el fin de adquirir y manipular datos personales, o publicar información perjudicial para el honor, el decoro y la reputación de la víctima." (del art. 1 numeral 2 de la propuesta de ley 3139 de 2016).

Sin embargo, la nueva Ley n.71 de 2017 parece incluir otros aspectos más significativos al designar el ciberacoso como "cualquier forma de presión, agresión, acoso, chantaje, insulto, denigración, difamación, usurpación de identidad, alteración, adquisición ilícita, manipulación, tratamiento ofensivo de datos personales en perjuicio de menores, realizados por medios electrónicos, así como la difusión de contenidos en línea relativos a uno o varios miembros de la familia del menor, cuya finalidad intencionada y predominante sea aislar a un menor o a un grupo de menores mediante insultos graves, ataques malintencionados o ridiculización".

Estos actos se llevan a cabo con el objetivo de insultar, dañar la reputación, infundir miedo a alguien, ganar popularidad dentro de un grupo, o simplemente divertirse o combatir el aburrimiento. Se trata, por tanto, de un acoso intencionado llevado a cabo de forma duradera y sistemática, en perjuicio de la/s misma/s persona/s, en el que se produce una situación de desequilibrio de fuerzas, donde quien tiene el poder, virtual en este caso, lo ejerce en perjuicio de quien es más débil. A través de la web, la audiencia que presencia el acoso es exponencialmente numerosa y, por tanto, la retroalimentación social que se produce se hace aún más rápida y gravosa, hasta el punto de ser difamatoria. Por este motivo, la víctima suele desarrollar pensamientos paranoicos porque cree que, incluso en su ausencia, los rumores en la red sobre su persona son incesantes, continuos y constantes.

El amplio acceso a ordenadores y teléfonos inteligentes puede dar lugar a un gran número de interacciones y relaciones en línea entre los jóvenes. El autor del acoso y la víctima están separados por la pantalla de un ordenador o de un teléfono: esto impide comprender plenamente lo doloroso que es lo que sufre la víctima o la gravedad de la acción llevada a cabo por el ciberacosador. Compartir sin consentimiento fotos, vídeos o información privada de la víctima, difundir cotilleos a través de herramientas y medios tecnológicos como el teléfono móvil o el correo electrónico, o realizar amenazas reiteradas dirigidas a la víctima, son sólo algunos ejemplos de acciones de ciberacoso.

ACTIVIDAD. Visiona este video sobre el ciberacoso:Is it Cyberbullying?

Características principales

La posibilidad de disponer de una identidad anónima que dificulta el rastreo de los autores del acoso dificulta la toma de perspectiva y la mediación en la situación. La facilidad de acceso a la red también permite que el material publicado en línea circule de forma silenciosa e incondicional, sin límites de tiempo, y permanezca en los sitios web durante mucho tiempo. En esta situación, el mecanismo psicológico del desentendimiento moral (Bandura, 2002) puede ser una variable que empuje al ciberacosador a atacar a alguien. Lo que se denomina "deshumanización de las víctimas" se produce cuando el ciberacosador acaba desvinculándose del desagrado que le causaría.

Este aplanamiento de la empatía, (entendida como la capacidad de "ponerse en los zapatos del otro"), frena o bloquea la comprensión del sufrimiento ajeno o las consecuencias de sus actos hacia la persona que es el objetivo. De hecho, en el ciberacoso, la ausencia de contacto real entre el acosador y la persona atacada (contacto cara a cara) facilita y amplifica la deshumanización. Además, la ausencia de límites espaciales y temporales permite que el fenómeno se extienda por todas partes y de forma infinita en el tiempo, mientras que la invisibilidad y la posibilidad de crear una personalidad falsa y una identidad virtual permite al ciberacosador aumentar su propio poder: también por esta razón el nivel de desinhibición es alto, lo que lleva a patrones de acciones o comportamientos diferentes de los que harían en la vida real. De hecho, la posibilidad de ser "otra persona" en línea puede debilitar las restricciones éticas. Además, la ausencia de relación y conocimiento con la otra persona amplifica aún más este factor: en algunos casos el ciberacoso puede implicar a personas que no se conocen realmente.

Diferencias entre acoso y ciberacoso

Aunque estamos hablando de dos fenómenos perjudiciales que dañan el bienestar de otras personas, existen múltiples y sustanciales diferencias entre el acoso y el ciberacoso. En general, los actores del acoso están bien definidos y están representados por el acosador, los partidarios, la víctima y los observadores. Las acciones abusivas suelen desarrollarse entre personas del mismo centro escolar o de la misma empresa, entre personas que se conocen. De hecho, los episodios suelen producirse en el aula, en el colegio, en grupos deportivos y tienen lugar en momentos precisos: durante el recreo, en el camino de casa al colegio, en los vestuarios del centro deportivo. En este fenómeno es evidente la necesidad del acosador de hacerse "visible", de ser el centro de atención: el nivel de desinhibición del "acosador", en estos casos, suele depender también de la dinámica del grupo. El acosador lleva a cabo la agresión, sin importarle las consecuencias de sus actos que causan sufrimiento en la "víctima".

En cuanto al ciberacoso, en cambio, pueden estar implicadas personas de todo el mundo, incluso desconocidas. El material puede compartirse en todo el mundo y circular por la red en cualquier momento, permaneciendo incluso en los sitios durante mucho tiempo. En este fenómeno hay un alto nivel de desinhibición del ciberacosador: de hecho, pone en práctica cosas que en la vida real serían más contenidas, quizás también porque su poder aumenta más por la invisibilidad y por el hecho de que no puede ver concretamente los efectos de sus acciones/hechos. Un estudio llevado a cabo por algunos investigadores ha puesto de relieve que quienes han sufrido acoso fuera de línea pueden participar como agresores en línea, invirtiendo el papel en los dos contextos, quizá impulsados por el anonimato y el deseo de venganza (Ybarra y Mitchell, 2004). Otra inversión de papeles, pero en sentido contrario, es en cambio la señalada por otro estudio que destaca cómo las víctimas de acoso electrónico pueden ser también acosadores en el contexto tradicional (Raskauskas y Stoltz, 2008).

ACTIVIDAD:

Describe las dos características principales del acoso:

Ahora, dinos qué consideras que no es acoso:
